San José del Guaviare, 08 de septiembre de 2025

LGS-3696 – 038 - 2025

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL META
Señor Carlos German Corzo Upegui
Director Territorial

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA 3696 DE 2024. "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN INVIAS A CARGO DE LA DT META EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE"

Asunto: Solicitud aprobación de suspensión No.2 del contrato de Obra No. 3772-2024 y del contrato de interventoría No. 3696-2024.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación escrita No. C.E. META-09/08/2025, mediante la cual el Contratista de Obra solicita la ampliación 1 de la suspensión 2 del Contrato de Obra No. 3772-2024 por 10 días a partir del 12 de septiembre de 2025, teniendo en cuenta que las condiciones de orden público que motivaron la suspensión 2 del contrato del asunto, caracterizadas por atentados con explosivos, restricciones a la movilidad, amenazas de confinamiento y enfrentamientos con la fuerza pública, actualmente continúan presentándose en el municipio de San Jose del Guaviare, lo cual dificulta no solo el transporte de materiales a la zona sino la ejecución misma de las actividades de obra.

Una vez revisados y verificados los soportes documentales que fundamentan dicha solicitud, esta interventoría emite concepto favorable para la suspensión del contrato por un término de diez (10) días calendario, lapso en el cual se estima puedan restablecerse las condiciones de seguridad requeridas para la adecuada ejecución de las obras. En consecuencia, se solicita a la Supervisión, Subdirección de Vías Regionales, aprobar la ampliación 1 de la suspensión 2 del Contrato de Obra No. 3772-2024.

En concordancia con lo anterior, se eleva la solicitud de suspensión del Contrato de Interventoría No. 3696-2024 por el termino de 10 días calendario, en razón a que la

ejecución y cumplimiento del objeto contractual de la interventoría debe mantenerse de forma simultánea y concomitante con la vigencia del contrato de obra asociado.

Cordialmente;



LEONEL GUILLERMO SUAREZ ALARCÓN
CC 1.121.894.780 de Villavicencio (Meta)
Representante Legal
INGENIERÍA LGS S.A.S ZOMAC